

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 2023-00329.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la constancia de notificación electrónica surtida al demandado entregada el 7 de diciembre de 2023. (arch. 013 exp. electrónico).
2. Téngase por contestada oportunamente la demanda por parte del demandado Edwin Herbi Cárdenas Gamboa quien formuló excepciones de mérito.
3. Se reconoce personería a la abogada Heidy Daniela Jaimés Monsalve como apoderada judicial del demandado Herbi Cárdenas Gamboa en los términos y para los fines del poder conferido.
4. Téngase por descorridas por la parte demandante, las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada (Arch. 015 exp. electrónico).
5. Integrado el contradictorio, **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10:00 a. m. del día 24 **del mes de julio del año 2024.**

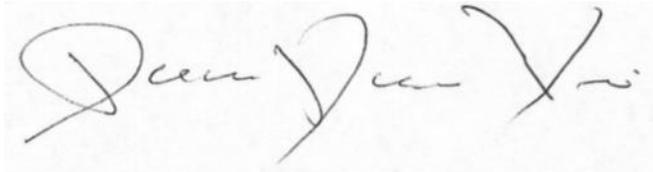
De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

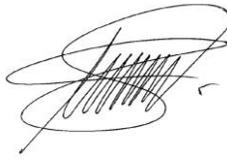
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 025 Hoy 16-04-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario